PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO No: **2021-520-00**

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, OCTUBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, OCTUBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Fue interpuesta ante este Despacho Judicial, demanda ejecutiva singular de mínima cuantía, promovida por ALEXANDER LEON MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.511.601, email, juridico@cobasec.com. Gerenciageneral@cobasec.com., quien actúa por intermedio de apoderado judicial, Dra. LISDY BRAYANA DIAZ SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.656.928, TP., No. 221.844 del C.S.J., email, alexandramartinezs@yahoo.es , contra de EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, identificada con NIT No. 890.201.610 –5,

Revisada la demanda, se observa que es pertinente requerir a la parte actora para que allegue el titulo valor, ya que no se evidencia completo el titulo valor aportado ,tampoco se puede evidenciar el numero de contrato. de conformidad a lo establecido por el artículo 82 y ss del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

1. Inadmitir la demanda EJECUTIVO SINGULAR, presentada ALEXANDER LEON MEDINA, quien actúa por intermedio de apoderado Dra. LISDY BRAYANA DIAZ SARMIENTO, contra de los EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

2. Conceder él término de cinco (5) días para que sea subsanada la irregularidad anotada en la parte motiva, so pena del rechazo de la demanda.

3. Reconocer Personería a la Dra. LISDY BRAYANA DIAZ SARMIENTO, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

WILSON FARFAN JOYA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: OCTUBRE 07 DE 2021.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA